# ACTA DE RECEPCION DE MONEDAS DE ₲ 50 - 2019

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de abril de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Tesorería del Banco Central del Paraguay las siguientes personas; por la Tesorería: Rodi Ozuna, Tesorero, Yelena Aguilar, Custodio de Bóvedas, Mario Quintana, Sub Tesorero de Bancos y Cajas; por la Auditoría Interna: Ruth Leticia Cabrera; en representación de la firma Neighpart S.A. (Ex Chaco I Industrial y Comercial S.A.), representante en el país de la firma Mennica Polska S.A., la Señora Karina Recalde, con C.I.N°.4.950.750 a los efectos de proceder a la recepción de monedas de la denominación ₲ 50 (Guaraníes cincuenta) Año 2019, correspondiente a la tercera y última entrega, cuya acuñación y provisión fue adjudicada a la firma Mennica Polska S.A., según Resolución N° 6, Acta N° 53 de fecha 30 de julio de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay y Contrato N°.10/2019 de fecha 30 de agosto de 2019.

Se procede a la identificación visual de los contenedores (UACU 8208554-SELLO 0955314, D90450 y BMOU4075381-SELLO 2097298, D90451) y a la verificación de la integridad de los precintos de seguridad puesto en puerto de origen. Seguidamente, se procede a la apertura de las puertas de los contenedores y descarga de los pallets de las monedas de ₲.50 (Guaraníes cincuenta) Año 2019. La Señora Karina Recalde, en su carácter de representante de la firma Neighpart S.A. (Ex Chaco I Industrial y Comercial S.A.), representante en el país de la firma Mennica Polska S.A. hace entrega de la carga que conforme a las documentaciones dice contener:

| Denominación | Cantidad de pallets | Total de unidades |
|---|---|---|
| ₲.50 | 83 | 29.050.000 |

En este contexto y conforme al manifiesto de carga y demás documentos de importación, declaran que se hace entrega de 29.050.000 (veinte y nueve millones cincuenta mil) unidades de monedas de ₲.50 (Guaraníes cincuenta) Año 2019, distribuidas en 83 (ochenta y tres) pallets, indicando que cada pallet contiene 140 (ciento cuarenta) cajas, cada caja contiene 2.500 (dos mil quinientas) unidades de monedas de ₲.50 (Guaraníes cincuenta) Año 2019.

Seguidamente, se procede a la descarga total de los pallets; y a los efectos de la verificación, es seleccionado el pallet individualizado como N°.239, Caja N°.33394.

En la inspección del pallet N°.239 se procede a verificar que el mismo contenga 140 (ciento cuarenta) cajas, las cuales dicen contener 2.500 (dos mil quinientas) unidades de monedas de ₲.50 (Guaraníes cincuenta) Año 2019, cada una, totalizando 350.000 (trescientos cincuenta mil) monedas, por pallet.–

Acto seguido, se procede a corroborar la cantidad de unidades de monedas, en la caja N°.33394 seleccionada aleatoriamente, en la que se verifica la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) unidades de monedas de ₲.50 (Guaraníes cincuenta).

A continuación, se procede a realizar la verificación de las monedas para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el documento individualizado como **"ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES VISUALMENTE**, que forma parte del presente Acta y en el cual se detallan los resultados de las observaciones realizadas. Las demás especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones serán verificadas con el Informe del Laboratorio.



YELENA AGUILAR
Banco Central del Paraguay

MARIO E. QUINTANA

Karina Recalde

RODI HERNAN OZUNA P.
Tesorero
Banco Central del Paraguay

Concluida la verificación de las monedas correspondientes al pallet N°.239, Caja N°.33394 se procede al lacrado de las cajas y su guarda en la bóveda de monedas.

Considerando que las muestras cotejadas han sido tomadas al azar y de manera limitada, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho a efectuar reclamos posteriores, conforme a los términos contractuales y en la medida en que sean verificadas la calidad y la cantidad de la totalidad de las monedas proveídas, posterior a su emisión.

Se deja constancia que la firma Neighpart S.A. (Ex Chaco I Industrial y Comercial S.A.) ha remido al BCP el informe del laboratorio y el certificado fitosanitario, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección IV Suministros Requeridos - Punto 2 Plan de Entregas, en forma física con la entrega de la carga.

Sin nada más que agregar se da por finalizado el acto, siendo las 14:30 horas, suscribiendo el presente instrumento los participantes, previa lectura y ratificación de su contenido, en 4 (cuatro) copias del mismo tenor y a un solo efecto.

**YELENA AGUILAR**
P/Tesorería

**MARIO QUINTANA**
P/Tesorería

**RODI H. OZUNA**
P/Tesorería

**KARINA RECALDE**
Neighpart S.A.
C.I.N°.4.950.750

**RUTH LETICIA CABRERA**
P/Auditoría Interna